



Honorable Concejo Deliberante
de Yerba Buena

YERBA BUENA, 7 NOV 1984

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 0.867

VISTO:

que el Municipio de Yerba Buena no cuenta con un Patronato de la misma, y dado el espíritu religioso y devoción que impera en los habitantes que profesan la Fé Católica; y

CONSIDERANDO:

Que, como otras ciudades, debe ser enmarcada en un plano de igualdad, que para que este fuera posible debe contar / con un Patronazgo.

Que existen diecisiete Fiesta Anuales de la / Virgen de caracter Universal.

Que relacionado al Espíritu Religioso de los antiguos vecinos de Yerba Buena se construyó en el año 1.917 la primera Iglesia frente a la actual Plaza de Marcos Paz.

Que entre las advocaciones más difundidas se encuentra la de la VIRGEN DEL VALLE, que se venera el día 8 (ocho) de Diciembre de cada año.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Declárase Patrona de la Ciudad de Yerba / Buena a la VIRGEN DEL VALLE.-

ARTICULO SEGUNDO: Fijase el día 8 (ocho) de Diciembre de cada año para rendir culto.-

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a las autoridades Eclesiásticas respectivas.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

rav.-

JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA